

Comparece el Dr. D. Joaquín Birba Cordero y se le da cuenta de una denuncia presentada por el letrado señor Amat, en la que se afirma que, sin haber reconocido a un individuo en un manicomio el repetido enfermo. El doctor Birba explica amplia y satisfactoriamente su actuación y la del doctor Turó en este asunto, y en vista de la gravedad de las imputaciones contenidas en el mencionado escrito, solicita de la Junta dé traslado de la denuncia al Juzgado correspondiente, ya que él tiene el máximo interés en que se depuren los hechos y cree que es en el Juzgado donde únicamente puede ponerse en claro todo lo ocurrido. La Junta acuerda acceder a lo solicitado por el doctor Birba y declararse incompetente para entender en este asunto.

Comparece el Dr. don Isidro Marca Ripoll, quien expone ante la Junta unos hechos acaecidos en el servicio de guardia que presta en la Casa de Socorro de la Asociación de Amigos de los Pobres. Se acuerda llamar al Dr. Riera Sallent, Jefe de la citada casa de Socorro, al objeto de intentar buscar una solución armónica en el asunto de referencia.

Se da lectura a un oficio de la Unión Médico-Farmacéutica de Cataluña, en el que traslada el acuerdo de la Junta General de otorgar un expresivo voto de gracias a este Colegio por la prestación del local para la celebración de aquélla.

Se da cuenta de que el Instituto Policlínico ha remitido a este Colegio el importe de cuatro talones de certificado para que sea cursado al Colegio de Huérfanos de Médicos. Se acuerda cumplimentar sus deseos y testimoniarles las más expresivas gracias.

Se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que solicita se informe una instancia de condonación de multa, suscrita por el Dr. Francisco Boada Calsada, cuya multa le fué impuesta por este Colegio por faltas deontológicas. Se acuerda por unanimidad informar que la Junta estima debe ser desechada la instancia del señor Boada y confirmada la multa impuesta, por haber quedado comprobada plenamente la falta a la moral profesional, por cuya virtud la Junta se vió obligada a imponerle el correctivo aludido.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el Colegio de Estomatólogos y Odontólogos, acerca de fijar su domicilio social en el de esta Corporación, pudiendo hacer uso también del salón de sesiones de la misma, en iguales condiciones que las establecidas para otras entidades, no pudiendo otorgarles local fijo por no disponer de ninguno en el momento actual.

Se da lectura a la contestación que da la Diputación de Tarragona al oficio de este Colegio dirigido en cumplimiento del acuerdo tomado en Junta General y que hace referencia a los nombramientos de médicos hechos durante el período dictatorial. Se acuerda dar cuenta en el Boletín de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad designar al Dr. don Alfredo Canal Comas, para que ostente la representación de este Colegio en el II Congreso de Sanidad Municipal, que ha de tener lugar en la ciudad de Zaragoza el próximo mes de mayo.

Se acuerda solicitar de la Administración del "Siglo Médico" el intercambio de dicha revista con nuestro "Boletín", de conformidad a lo establecido con la casi totalidad de las publicaciones profesionales del resto de España.

Se acuerda adquirir algunos ejemplares de la obra del Dr. Megías "La primera vuelta al mundo en el "Graf Zeppelin".

Se da lectura a un escrito en el que se formula una denuncia contra don